

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA PROVEEDORES DE BANCO GUAYAQUIL S.A.

1. Objeto y Responsable del Tratamiento.

1.1. Objeto.

La Política de Protección de Datos Personales de Banco Guayaquil S.A. para Proveedores (en adelante, la "POLÍTICA") tiene por objeto comunicar cómo BANCO GUAYAQUIL S.A. (en adelante, el "BANCO") trata los datos personales en el marco de las relaciones contractuales y comerciales con sus proveedores de bienes y servicios.

La POLÍTICA comprende el tratamiento de datos personales vinculado a proveedores de entidades aliadas, relacionadas o vinculadas, independientemente de su denominación conforme a la normativa vigente y aplicable, incluyendo, sin limitarse a, aliados, socios comerciales, encargados y destinatarios. En todo caso, la calificación, contratación y ejecución de la relación contractual se regirán por las políticas internas y los instrumentos contractuales aplicables, sin perjuicio de las disposiciones particulares establecidas en este documento.

1.2. Responsable del Tratamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento, la legislación ecuatoriana en materia mercantil, tributaria, procesal, de contratación pública y demás normativa aplicable en esta materia (en adelante, la "REGULACIÓN"), el BANCO actúa como Responsable del Tratamiento, bajo los términos y condiciones estipulados en la POLÍTICA.

1.2.1. La información de contacto del BANCO es la siguiente:

- Domicilio Social: Pichincha 107 y P. Icaza, Guayaquil, Ecuador.
- RUC: 0990049459001.
- Teléfono: (04) 3730100.
- Correo electrónico para comunicaciones sobre protección de datos personales: protecciondatospersonales@bancoguayaquil.com

1.2.2. La información de contacto del Delegado de Protección de Datos (por sus siglas "DPD") es la siguiente:

- Nombres y apellidos: Kelly Guevara Armijos.
- Domicilio laboral: Pichincha 107 y P. Icaza, Guayaquil, Ecuador.
- Correo electrónico para comunicaciones sobre protección de datos personales: protecciondatospersonales@bancoguayaquil.com.

2. Titular de los Datos.

Para los fines de la POLÍTICA, se entenderá como titular de los datos (en adelante, el "TITULAR" o los "TITULARES") a la persona natural, mayor de edad que pertenezca a una o varias de las siguientes categorías:

- 2.1. **Proveedor postulante:** es la persona natural o el representante legal, apoderado, accionista, directivo, empleado o persona de contacto de una persona jurídica que se encuentra en proceso de evaluación, calificación o selección para ser considerada como proveedor del BANCO, sin que exista aún una relación contractual o comercial.
- 2.2. **Proveedor:** es la persona natural o el representante legal, apoderado, accionista, directivo, empleado o persona de contacto de una persona jurídica que mantiene actualmente una relación contractual vigente con el BANCO para la provisión de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras o cualquier otra actividad vinculada al giro del negocio del BANCO, sus subsidiarias y sus afiliadas.
- 2.3. **Ex proveedor:** es la persona natural o el representante legal, apoderado, accionista, directivo, empleado o persona de contacto de una persona jurídica con quien concluyó la relación contractual o comercial en virtud de la terminación del respectivo contrato de provisión de bienes o servicios.
- 2.4. **Director:** es la persona natural que ha sido designada por la Junta General de Accionistas como miembro principal o suplente del Directorio del BANCO, y que mantiene con este una relación de prestación de servicios profesionales sujeta a los términos y condiciones de su respectivo contrato. En atención a las funciones de administración, dirección y supervisión que ejerce el Directorio conforme al Código de Gobierno Corporativo, al Estatuto Social y a la normativa aplicable, el tratamiento de los datos personales de los Directores se regirá por las disposiciones de esta POLÍTICA en lo que resulte compatible con la naturaleza de su cargo, y de manera complementaria por las estipulaciones particulares contenidas en el contrato suscrito con el BANCO. Se incluyen en esta categoría los exdirectores, respecto de quienes el BANCO podrá conservar y tratar datos personales conforme a los plazos de conservación establecidos en la REGULACIÓN y en las políticas internas del BANCO.

3. Base Legal.

La POLÍTICA aplica al tratamiento de los datos personales de los TITULARES en los canales presenciales o digitales, recopilados o recabados a través de los distintos mecanismos habilitados por el BANCO. Por tanto, el BANCO trata los datos personales de los TITULARES conforme a las disposiciones de la REGULACIÓN. Esto incluye el tratamiento de datos en el contexto de relaciones contractuales o medidas precontractuales, por obligación legal, disposiciones judiciales, por interés legítimo o cuando sea necesario con el consentimiento del TITULAR.

4. Origen de los datos.

El BANCO podrá acceder y/o recoger los datos personales del TITULAR para los fines previstos en esta POLÍTICA de las siguientes formas: (i) por la entrega directa y voluntaria por parte del TITULAR, a través de los canales habilitados por el BANCO; (ii) por la recopilación de los datos derivados de la documentación contractual y precontractual del TITULAR; (iii) por la entrega de los datos por parte del empleador del TITULAR o de terceros que cuenten con la autorización suficiente del TITULAR; (iv) por su recopilación de FUENTES DE INFORMACIÓN (como se define más adelante); y, (v) por su acceso a través de cualquier

otra forma prevista en la REGULACIÓN.

Por fuente de información ("FUENTE DE INFORMACIÓN") se entenderá, de forma expresa, a los burós de información crediticia facultados para operar en el país, a la Dirección Nacional de Registros Públicos (incluyendo las entidades que la reemplacen o cumplan funciones similares), a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al Servicio de Rentas Internas, y a cualquier entidad pública, privada y/o de economía mixta autorizada por la ley o por el TITULAR para recabar y tratar datos personales del TITULAR.

En todos los casos, el BANCO tratará los datos personales de cada TITULAR, tanto aquellos obtenidos con anterioridad a la emisión de esta POLÍTICA, como los que se recopilen en el futuro, de acuerdo con los siguientes parámetros: (i) En conformidad con lo establecido en la REGULACIÓN; (ii) con sujeción a los contratos suscritos por el BANCO con el TITULAR u otra base legal adecuada, según corresponda; y, (iii) con sujeción a las políticas y avisos de privacidad o protección de datos personales del BANCO, incluida esta POLÍTICA.

5. Bases de datos personales.

Los datos personales se almacenarán en bases de datos administradas por el BANCO como la "Base de datos de Banco Guayaquil". Estas bases de datos se encuentran registradas, organizadas y gestionadas conforme a los principios establecidos en la REGULACIÓN, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información allí contenida.

La información requerida por la REGULACIÓN será registrada y actualizada por el BANCO ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, administrado por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, una vez que este último se encuentre habilitado. Si el Registro ya estuviera en funcionamiento, los TITULARES podrán verificar la inscripción de la base de datos correspondiente ante la entidad últimamente mencionada.

6. Tipos de datos personales.

Los datos tratados por el BANCO podrán corresponder a cualquiera de las siguientes categorías:

6.1. Datos no sensibles:

6.1.1. **Datos identificativos:** nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, RUC, firma (ológrafa o electrónica), imagen, voz, nombre o identificador de usuario, entre otros.

6.1.2. **Datos de contacto:** teléfono convencional, número celular, correo electrónico, ciudad, provincia, dirección y su referencia, entre otros.

6.1.3. **Características personales:** fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, país de origen, lugar de nacimiento, entre otros.

6.1.4. **Datos de ubicación:** dirección domiciliar y/o del lugar de trabajo, ubicación territorial del/los establecimientos comerciales, que comprenda la provincia, ciudad, parroquia y dirección, incluyendo referencias, geolocalización del establecimiento comercial, entre otros.

- 6.1.5. **Datos financieros, crediticios y económicos:** declaraciones tributarias; número y tipo de cuenta bancaria; código swift; información tributaria; historial de crédito y endeudamiento; datos de pagos, retenciones y descuentos asociados a los servicios prestados; información contable y financiera vinculada a la relación contractual; así como cualquier otro dato económico relevante para la gestión de la relación comercial con el BANCO.
- 6.1.6. **Datos académicos y profesionales:** profesión, ocupación, cargo, relación contractual, certificaciones, certificados, reportes de capacitaciones, información laboral, licencias y permisos, entre otros.
- 6.1.7. **Datos de antecedentes penales y judiciales:** naturaleza del delito, infracción administrativa o civil, estado actual y fuente de la información, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.
- 6.1.8. **Datos de circunstancias sociales:** domicilio, licencias y permisos.

6.2. Datos sensibles:

- 6.2.1. **Datos biométricos:** reconocimiento facial utilizado para la validación de identidad del TITULAR en los siguientes supuestos: seguridad y prevención del fraude, al verificar que quien accede a las instalaciones, productos, servicios o canales digitales es efectivamente el TITULAR autorizado, según corresponda.
- 6.2.2. **Firma digitalizada bajo el uso de biometría:** captura de la firma manuscrita del TITULAR mediante dispositivos electrónicos con validación biométrica, que podrá ser empleada para la suscripción de contratos, órdenes de compra, solicitudes y otros documentos con valor legal.

Los datos personales de categorías especiales, tales como datos biométricos, estarán sujetos a las regulaciones especiales establecidas por la REGULACIÓN, la legislación especializada y las disposiciones de las autoridades competentes. El BANCO se compromete a utilizar los datos exclusivamente para las finalidades establecidas en este documento y en los acuerdos físicos o electrónicos suscritos por el TITULAR o el tercero autorizado por la REGULACIÓN.

Adicionalmente, el tratamiento de los datos personales del TITULAR podrá realizarse en cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias impuestas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, en materia de supervisión, control y regulación del sistema financiero nacional, así como por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en el marco de la prevención, detección y reporte de operaciones inusuales e injustificadas vinculadas al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos conexos, conforme a la normativa antilavado vigente.

7. Plazos de conservación.

La información del TITULAR será conservada por el plazo máximo aprobado en la REGULACIÓN, con excepción de aquellos datos que, por mandato de la normativa aplicable en el ámbito de las entidades financieras, deban permanecer en custodia del BANCO con sujeción a otros plazos o tiempos.

Una vez vencido el plazo de conservación, se procederá en conformidad con la REGULACIÓN.

8. Tratamiento de datos personales.

El BANCO podrá realizar distintos tipos de tratamiento de los datos personales del TITULAR, pudiendo incluir, pero sin limitarse a, recopilar, registrar, organizar, estructurar, almacenar, modificar, procesar, comunicar, consultar, usar, combinar, suprimir y destruir datos.

Los datos personales serán destinados a cualquiera de los siguientes usos o fines, que podrán implicar el tratamiento de categorías no especiales y especiales, así como también el acceso por parte de terceros, según los términos de esta POLÍTICA.

9. Finalidades del tratamiento y bases legitimadoras.

9.1. Con base en la **ejecución de un contrato o medidas precontractuales**, el BANCO podrá:

9.1.1. Identificar, evaluar, calificar y seleccionar al TITULAR o a su representada como proveedor del BANCO cuando este necesite adquirir bienes o contratar servicios.

9.1.2. Comunicarse con el TITULAR en relación con procesos de licitación, evaluación, selección o contratación.

9.1.3. Llevar procesos internos de evaluación y estudio para la posibilidad de contratar al TITULAR como proveedor.

9.1.4. Validar los datos tributarios y bancarios del TITULAR, así como contactar a las referencias proporcionadas para validar la información comercial o profesional.

9.1.5. Verificar posibles conflictos de interés entre el TITULAR, su representada, los accionistas y/o directivos y el BANCO.

9.1.6. Gestionar pagos, revisiones, retenciones, conciliaciones, descuentos y otras acciones relativas y correspondientes a los bienes adquiridos o servicios prestados.

9.1.7. Gestionar, mantener y desarrollar la relación contractual y/o comercial con el TITULAR, incluyendo garantizar el cumplimiento de las obligaciones recíprocas, evaluar el cumplimiento de las prestaciones contratadas y controlar la calidad de los bienes adquiridos o servicios recibidos.

9.1.8. Informar al TITULAR a través de SMS, WhatsApp®, llamadas telefónicas, notificaciones Push, aplicaciones móviles u otros canales disponibles para notificar aspectos relacionados con la relación contractual.

9.1.9. Realizar auditorías sobre el TITULAR en cuanto a sus sistemas de información, cumplimiento de las condiciones contractuales y sus obligaciones legales en diversas materias, como tributaria o de seguridad de la información.

- 9.1.10. Gestionar los usuarios, perfiles y accesos a sistemas y aplicaciones del BANCO (alta, baja, modificación y control de privilegios) cuando el TITULAR requiera acceso a estos para la prestación de sus servicios.
- 9.1.11. Gestionar la seguridad de la información y ciberseguridad a nivel operativo (prevención, detección y respuesta a incidentes) en relación con los servicios prestados por el TITULAR.
- 9.1.12. Administrar la seguridad lógica y física asociada a sistemas críticos, incluyendo infraestructura tecnológica a la que el TITULAR tenga acceso.
- 9.1.13. Gestionar el borrado seguro de información en dispositivos asignados al TITULAR.
- 9.1.14. Gestionar la continuidad del negocio respecto a proveedores críticos.
- 9.1.15. Realizar capacitaciones al TITULAR, de manera independiente o conjunta, así como verificar su participación y/o aprobación de los programas de capacitación y/o formación.
- 9.1.16. Hacer consultas, investigaciones y revisiones en relación con las reclamaciones de los TITULARES.
- 9.1.17. Dar seguimiento a cualquier contingencia, caso de emergencia o eventualidad relacionada con el TITULAR.
- 9.1.18. Gestionar la designación, posesión, inducción, formación, evaluación de desempeño y retribución de los Directores, conforme al Código de Gobierno Corporativo y al Estatuto Social.
- 9.1.19. Gestionar las declaraciones de conflictos de interés, independencia y demás deberes de los Directores, así como administrar la documentación asociada a su participación en sesiones de Directorio y comités normativos o gerenciales.
- 9.1.20. Pagar a los Directores sus honorarios o retribuciones conforme a lo aprobado por la Junta General de Accionistas o el órgano competente, y gestionar cualquier aspecto contable, tributario o de retención asociado.

9.2. Con base en el **cumplimiento de una obligación legal**, el BANCO podrá:

- 9.2.1. Levantar expedientes, realizar análisis y reportes que fueren requeridos por el BANCO, a fin de cumplir con el ordenamiento jurídico o con políticas internas.
- 9.2.2. Cumplir con obligaciones vinculadas a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, incluyendo reportes a autoridades competentes.
- 9.2.3. Cumplir con las obligaciones tributarias, regulatorias y de control establecidas por la legislación vigente.
- 9.2.4. Atender requerimientos de información de autoridades regulatorias o administrativas.

- 9.2.5. Dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias en materia de verificación de antecedentes penales.
- 9.2.6. Responder requerimientos de autoridades regulatorias o administrativas, conforme a la legislación aplicable.
- 9.2.7. Implementar o cumplir con disposiciones establecidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales mediante resoluciones, guías o requerimientos, incluyendo la inclusión de cláusulas, declaraciones u otras obligaciones que afecten el tratamiento de datos personales.
- 9.2.8. Practicar y ejercer las políticas de cumplimiento legal del BANCO.
- 9.2.9. En el caso de los Directores, gestionar los procesos de calificación y posesión ante la Superintendencia de Bancos, elaborar las estadísticas y reportes requeridos por los organismos de control y supervisión del sistema financiero, y dar cumplimiento a las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, y demás normativa aplicable en materia de gobierno corporativo de entidades financieras.
- 9.2.10. Publicar la información de los Directores que la normativa vigente y el Código de Gobierno Corporativo exijan revelar a los accionistas, al mercado o a los organismos de control, incluyendo su trayectoria y experiencia profesional, participación en comités, asistencia a sesiones y remuneraciones percibidas.
- 9.3.** Con base en el **cumplimiento de disposiciones judiciales**, el BANCO podrá:
- 9.3.1. Cumplir órdenes, mandatos o requerimientos motivados de autoridades judiciales que soliciten información personal.
- 9.3.2. Presentar información, pruebas o testimonios requeridos en procedimientos judiciales en los que el BANCO intervenga conforme a la ley.
- 9.3.3. Conservar los datos para atender requerimientos judiciales durante el plazo legal de prescripción.
- 9.3.4. Ejecutar sentencias, resoluciones o laudos emitidos por autoridades judiciales competentes.
- 9.3.5. Colaborar con autoridades judiciales cuando exista un mandato que requiera el suministro de información personal.
- 9.3.6. Evitar el incumplimiento de medidas dictadas por tribunales, asegurando su ejecución conforme a la ley.
- 9.4.** Con base en el **consentimiento**, el BANCO podrá:
- 9.4.1. Transferir, comunicar o compartir los datos personales a socios, aliados estratégicos exclusivamente para ofrecer o ejecutar beneficios, servicios o productos u otras acciones vinculadas a la relación entre el TITULAR y el BANCO.

9.4.2. Verificar y autenticar la identidad del TITULAR durante la gestión de la relación contractual. Dichos datos biométricos podrán incluir, entre otros, reconocimiento facial u otros mecanismos tecnológicos implementados conforme a los estándares de seguridad y calidad aplicables.

9.5. Con base en el **interés legítimo**, el BANCO podrá:

9.5.1. Grabar de forma continua imágenes y video en las instalaciones del BANCO mediante CCTV para proteger la seguridad física de personas y activos, prevenir y detectar robos, asaltos y fraudes, y respaldar probatoriamente incidentes de seguridad, informando al TITULAR mediante señalética visible.

9.5.2. Consultar con otras instituciones competentes, con el fin de verificar la validez de los documentos presentados y la información personal proporcionada por el TITULAR.

9.5.3. Utilizar datos para generar modelos predictivos, analíticas y tomar decisiones estratégicas, de prevención de fraudes y riesgos operativos, incluyendo la configuración de alertas mediante modelos analíticos y la supervisión continua de transacciones.

9.5.4. Realizar estudios estadísticos y analítica de datos para la provisión de beneficios, promociones y mejorar la experiencia del TITULAR.

9.5.5. Gestionar recados, entrega de obsequios y/o invitaciones dirigidas al TITULAR.

10. Efectos de la Falta de Acceso a los Datos del TITULAR o de su Negativa a Entregarlos.

El TITULAR declara entender que los datos recolectados por el BANCO, a través de los canales habilitados, son necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales impuestas por la normativa bancaria, tributaria y de prevención de lavado de activos, así como para la correcta formalización, ejecución y mantenimiento de la relación contractual derivada de la provisión de bienes y/o servicios. En consecuencia, la entrega oportuna, completa y veraz de los datos por parte del TITULAR constituye una condición indispensable para que el BANCO pueda atender sus requerimientos y cumplir con las finalidades descritas en este documento. El TITULAR garantiza y se responsabiliza de que los datos proporcionados sean exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros y se mantengan debidamente actualizados.

La negativa a proporcionar los datos solicitados, la entrega de información incompleta, errónea o inexacta, o la imposibilidad de acceder a los mismos, podrá generar, según el caso: (i) la imposibilidad de iniciar o mantener la relación contractual con el TITULAR, por mandato expreso de la normativa aplicable, incluida la emitida por la UAFE; (ii) la imposibilidad de suscribir, ejecutar o continuar contratos relacionados con la provisión de bienes o servicios; (iii) la imposibilidad de procesar pagos, reembolsos u otras obligaciones económicas derivadas de la relación contractual; o, (iv) afectaciones en la calidad, oportunidad o continuidad de dicha relación. En los casos en los que la finalidad del tratamiento de datos esté basada en el consentimiento del TITULAR, la negativa a proporcionar los datos o la

revocatoria del consentimiento no afectará el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales sustentadas en otras bases de legitimación previstas en la normativa vigente.

11. Terceros con acceso a datos, transferencias y destinatarios de datos personales.

11.1. Casos en que el BANCO permitirá el acceso de terceros a los datos personales.

El BANCO podrá permitir el tratamiento o transferir los datos personales de los TITULARES conforme a lo establecido en esta POLÍTICA. Los datos personales podrán ser transferidos lícitamente a la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas, la Unidad de Análisis Financiero y Económico, otras entidades del sistema financiero, compañías de servicios auxiliares, y proveedores de servicios que el BANCO requiera para el desarrollo de sus actividades.

El TITULAR entiende y acepta que el BANCO podrá compartir su información personal, y aquella vinculada con su calidad de TITULAR con personas naturales o jurídicas, ubicadas en la República del Ecuador o en el extranjero, en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando actúen como encargados del tratamiento de datos personales, prestando servicios por cuenta y bajo instrucciones documentadas del BANCO, para cumplir con las finalidades que se detallan en esta POLÍTICA.

11.1.2. Cuando sea necesario realizar una transferencia o comunicación a un tercero que actúe como destinatario de los datos, de conformidad con la REGULACIÓN.

A continuación, se detallan las categorías de aliados estratégicos y proveedores que podrán tener acceso o recibir los datos personales del TITULAR:

11.1.3. Aliados estratégicos:

- a) Entidades, corporaciones u otras, relacionadas con la selección, evaluación, contratación, seguimiento o cualquier otra actividad vinculada al TITULAR y al BANCO.
- b) Compañías encargadas de realizar análisis de crédito, generación de modelos de información y perfiles de comportamiento actual y predictivo, en virtud de que estos últimos son procesos que el BANCO requiere para cumplir con la regulación bancaria o sus políticas internas.
- c) Organizaciones no gubernamentales en el marco de sus actividades no lucrativas patrocinadas por el BANCO o por las marcas de las que sea titular o representante en el país.

11.1.4. Proveedores de productos y servicios para operaciones bancarias:

- d) Compañías de servicios auxiliares y, en general, terceros que presten servicios al BANCO para el desarrollo de las actividades relacionadas con el giro de su negocio.

- e) Empresas que proveen servicios tecnológicos y/o de investigación de mercadeo.
- f) Empresas subsidiarias o afiliadas del BANCO que hayan sido contratadas como proveedores de servicios auxiliares del sistema financiero, o que mantengan convenios o acuerdos de toda índole para la prestación de servicios y productos del BANCO o de sus aliados comerciales.
- g) Servicios de datacenter y/o provisión de servidores físicos o virtuales, destinados a la digitalización, procesamiento, respaldo o almacenamiento de datos, ya sea de manera principal o como soporte a otras actividades contratadas.
- h) Servicios de envío de notificaciones por SMS, correos electrónicos, llamadas telefónicas por parte de operadores humanos o virtuales, aplicaciones de mensajería para teléfonos móviles, sistemas de mensajería, y notificaciones Push.
- i) Servicios de asesoramiento jurídico, contable y tributario.
- j) Entidades bancarias o financieras.
- k) Servicios de facturación electrónica.
- l) Auditores externos en cumplimiento de obligaciones contractuales y legales aplicables.

En todos los casos y en todo momento, el TITULAR podrá ejercer los derechos que le reconoce la REGULACIÓN en materia de protección y tratamiento de sus datos personales. Por lo tanto, el TITULAR reconoce haber sido debidamente informado de que el BANCO utiliza servicios de terceros para gestionar diversos aspectos de su operación, lo que puede implicar el acceso o revelación de los datos personales.

12. Casos en los que no se necesitará el consentimiento para revelar los datos.

El BANCO se compromete a no divulgar o compartir los datos personales del TITULAR sin que este haya prestado previamente su consentimiento para ello. Se exceptúan, sin embargo, los siguientes casos:

- 12.1.** Requerimientos de información de autoridades administrativas o judiciales, en ejercicio de sus funciones;
- 12.2.** Requerimientos de autoridades administrativas que tengan por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando dichos datos se encuentren debidamente dissociados o al menos anonimizados;
- 12.3.** En general, solicitudes o deberes de entrega de información, fundamentados en disposiciones legales y obligaciones contractuales adquiridas con el TITULAR u otra base de legitimación aplicable según corresponda; o

12.4. Cuando aplique otra base de legitimación prescrita en la REGULACIÓN.

13. Medidas de seguridad del BANCO.

El BANCO se compromete a que los datos personales de los TITULARES solo serán accesibles a personas, áreas internas o proveedores necesarios para atender los requerimientos, solicitudes o consultas de los TITULARES, lo que incluye el ofrecimiento o prestación de productos y servicios.

Para proteger los datos de los TITULARES, el BANCO ha implementado en sus canales habilitados medidas de seguridad físicas, técnicas, administrativas, organizativas y legales, diseñadas para prevenir accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones, modificaciones, usos inapropiados e incluso la divulgación o destrucción de la información. Estas medidas se actualizan y evalúan periódicamente para asegurar su efectividad y alineación con los estándares de seguridad aplicables.

No obstante, el BANCO recuerda a los TITULARES que es responsabilidad de estos últimos utilizar los canales oficiales del BANCO o de terceros autorizados, y que deberán seguir las medidas de seguridad indicadas por el BANCO, ya sea a través de carteles, pantallas, personal de seguridad, entre otros mecanismos o medios dispuestos por el BANCO.

14. Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles.

El BANCO informa al TITULAR que algunos de los tratamientos descritos en la POLÍTICA podrán incluir decisiones automatizadas, entre ellas la elaboración de perfiles, como parte de sus procesos operativos. Estas decisiones solo se adoptarán cuando se presenten cualquiera de las siguientes condiciones: (i) sean necesarias para la celebración o ejecución de la relación comercial o contractual con el TITULAR; (ii) sean necesarias para la atención de la consulta o requerimiento del TITULAR; (iii) estén autorizadas por la normativa aplicable, por una orden judicial, resolución o mandato de una autoridad técnica competente; (iv) cuente con el consentimiento explícito del TITULAR; o, (v) no generen impactos graves ni riesgos verificables que afecten los derechos o libertades del TITULAR.

El TITULAR tiene derecho a solicitar información sobre dichos procedimientos y a acceder a intervención humana en caso de que considere que alguno de los tratamientos realizados pueda afectar sus derechos. El BANCO garantiza que, en todo momento, se aplicarán medidas de seguridad adecuadas para salvaguardar los derechos del TITULAR y asegura que dichas operaciones no implicarán discriminación ni perjuicio para el TITULAR.

El BANCO informa al TITULAR que podrá ejercer sus derechos en relación con estas operaciones conforme a los términos establecidos en la REGULACIÓN y en la POLÍTICA.

15. Derechos del titular de los datos.

El TITULAR podrá ejercer los derechos sobre sus datos personales enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@bancoguayaquil.com o requiriendo la Solicitud en Materia de Protección de Datos Personales en los canales presenciales habilitados por el BANCO.

15.1. Contenido de la Solicitud.

La Solicitud deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- 15.1.1. El nombre y dirección de correo electrónico del TITULAR o cualquier otro medio para recibir respuestas.
- 15.1.2. Un documento que acredite la identidad del solicitante y, de ser el caso, la de su representante con la respectiva autorización.
- 15.1.3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el TITULAR busca ejercer alguno de los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- 15.1.4. La petición concreta.

15.2. Derechos que podrán ser ejercidos por el TITULAR.

Con relación al tratamiento de sus datos personales, los TITULARES podrán ejercer los siguientes derechos:

- 15.2.1. Derecho de acceso a los datos personales contenidos en bases/bancos/ficheros del BANCO.
- 15.2.2. Derecho de rectificación y actualización de los datos que puedan ser incorrectos o incompletos.
- 15.2.3. Derecho de eliminación, salvo que persista alguna obligación de conservar dichos datos según la REGULACIÓN u otra normativa prevista para dicho efecto.
- 15.2.4. Derecho de suspensión sobre uno o varios tratamientos determinados en la POLÍTICA, cuando se cumpla lo siguiente: (i) Cuando el TITULAR impugne la exactitud de los datos personales, mientras el BANCO, en su calidad de Responsable, verifica la exactitud; (ii) El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite la limitación de su uso; (iii) El BANCO, en su calidad de Responsable, ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y (iv) Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento.
- 15.2.5. Derecho a oponerse a cualquier tratamiento, cuando: (i) No se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, la ley se lo permita y no se trate de información pública, de interés público o cuyo tratamiento está ordenado por la ley. (ii) El tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa (el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles; en cuyo caso los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines). (iii) Cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento por la concurrencia de un interés legítimo y se justifique en una situación concreta personal del titular, si una ley no dispone lo contrario, salvo que las razones del BANCO para el tratamiento superen cualquier perjuicio a sus derechos de protección de datos.

15.2.6. Derecho de portabilidad que podrá ejercer el TITULAR para recibir su información en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características.

15.2.7. Derecho a no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), que produzcan efectos jurídicos en el TITULAR o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

15.2.8. Derecho a revocar su consentimiento en conformidad con lo determinado en la POLÍTICA.

El BANCO tramitará las solicitudes de ejercicio de derechos y los requerimientos de conformidad con la REGULACIÓN. En tal virtud, el BANCO podrá negar lo solicitado por un TITULAR en los casos de excepción que prescribe la REGULACIÓN y demás normativa vigente y aplicable, incluidos los casos en que dicho ejercicio pueda afectar derechos de terceros, obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso, comprometer investigaciones internas o impedir el cumplimiento de obligaciones legales del BANCO.

16. Revocatoria del consentimiento.

El TITULAR podrá revocar la autorización y consentimiento otorgado al BANCO para una o varias finalidades del tratamiento de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud escrita remitida al correo protecciondatospersonales@bancoguayaquil.com o requiriendo la Solicitud en Materia de Protección de Datos Personales a través de los canales presenciales.

17. Portabilidad de datos personales.

Previa solicitud expresa y por escrito del TITULAR, que deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@bancoguayaquil.com, el BANCO podrá proporcionar sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características; para que puedan ser custodiados por el propio TITULAR o ser entregados a otro responsable definido por el TITULAR.

18. Legislación aplicable.

Los términos contenidos en esta POLÍTICA se rigen y se interpretan de acuerdo con las leyes vigentes en la República del Ecuador.

19. Consentimiento.

El TITULAR declara haber sido informado y acepta, sin reserva ni condicionamiento alguno, las declaraciones y compromisos que aquí se contienen. En particular, acepta y aprueba de forma expresa, libre, específica, inequívoca e informada el manejo de sus datos personales por parte del BANCO, en la forma y con los alcances que se detallan en la POLÍTICA.

20. Uso de medios electrónicos.

El TITULAR manifiesta su consentimiento para el uso de canales digitales o medios

electrónicos y tecnológicos en la presente relación, actuando de buena fe y con fines legales y lícitos. En su calidad de usuario de este instrumento, ratifica, acepta y declara de manera irrevocable que las instrucciones y comunicaciones realizadas a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, tales como internet, correo electrónico, formularios electrónicos, así como mediante el uso de códigos y claves proporcionados por el BANCO, serán plenamente válidas y vinculantes.

El TITULAR acepta que las claves, códigos y demás medidas de seguridad constituyen métodos de validación electrónica, con los efectos legales previstos en la Ley de Comercio Electrónico, Firma Electrónica y Mensajes de Datos y su reglamento.

21. Reformas.

El BANCO podrá realizar cambios o modificaciones a esta POLÍTICA en cualquier momento y los comunicará oportunamente a los TITULARES.